

PRESOS DE CONCIENCIA

Cuba: la libertad de expresión entre rejas

CASOS

A mediados de marzo de 2003, después de un período aparentemente más abierto y permisivo, las autoridades cubanas llevaron a cabo una ofensiva contra la disidencia en Cuba. En torno al 18 de marzo, las autoridades cubanas detuvieron a 75 personas por la expresión pacífica de opiniones críticas con el Gobierno y les condenaron a entre seis y 28 años de cárcel tras juicios rápidos sin garantías. De ellas, 53 todavía continúan presas. El único 'delito' que cometieron fue ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, y por este motivo Amnistía Internacional los considera '*presos de conciencia*'.

Los siguientes casos se corresponden a algunos de los detenidos hace ahora siete años, y que aún continúan presos por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Víctor Rolando Arroyo Carmona

Víctor Rolando Arroyo Carmona, bibliotecario independiente y vicepresidente de la organización no oficial Foro para la Reforma, fue detenido el 18 de marzo de 2003 y condenado menos de tres semanas después a 26 años de cárcel. Las actividades que la fiscalía le atribuyó fueron crear una biblioteca con más de 6.000 libros de carácter "reaccionario", colaborar con agencias de prensa no acreditadas por el Gobierno cubano y haber recibido el premio de derechos humanos Hellman/Hammet de la organización Human Rights Watch.

Leonel Grave de Peralta Almenares

Leonel Grave de Peralta, miembro del Movimiento Cristiano Liberación, en Santiago de Cuba, y director de una biblioteca independiente, fue arrestado el 19 de marzo de 2003. Los cargos presentados en su contra incluyen "perturbar el orden cívico" y "la reproducción, recepción, distribución y difusión de informaciones falsas" sobre la situación en Cuba. Fue condenado a 20 años de prisión en un juicio sin garantías procesales.

Héctor Fernando Maseda Gutiérrez

Héctor Fernando Maseda Gutiérrez, ingeniero y físico, escribía numerosos artículos que eran publicados en periódicos internacionales e Internet. Entre otros temas, escribió sobre las condiciones en que se encuentran los presos políticos en Cuba. Fue detenido en su casa el 19 de marzo de 2003 y condenado a 20 años de prisión por publicar información "engañosa" sobre Cuba, por estar vinculado a los medios de comunicación con sede en Miami, y por "mantener relaciones con la Universidad Internacional de Florida, que recibe fondos de la USAID, es decir, del Gobierno de EE.UU., para la subversión en Cuba".

Marcelo Cano Rodríguez

Marcelo Cano Rodríguez, médico y defensor de los derechos humanos, fue arrestado el 25 de marzo de 2003 cuando investigaba la detención de otro médico, Jorge Luis García Paneque, durante la represión de la disidencia el 18 de marzo de ese año, y que fue condenado a 24 años de prisión. Marcelo Cano Rodríguez fue juzgado, declarado culpable de participar en "actividades contrarrevolucionarias" y condenado a 18 años de prisión. Entre las actividades que la fiscalía citó contra él se encontraban las visitas a presos y a sus familias como parte de su trabajo con la Comisión Cubana de Derechos Humanos, y sus relaciones con la organización internacional Médicos sin Fronteras.

Así como Marcelo Cano Rodríguez y José Luis García Paneque, hay al menos otros tres profesionales de la salud presos en cárceles de Cuba por el ejercicio pacífico de sus derechos: Oscar Elías Biscet, Luis Milán Fernández y Ricardo Silva Gual.

Por los derechos humanos en todo el mundo.

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

Léster González Pentón

Léster González Pentón es miembro del Movimiento Pro Derechos Humanos Razón, Verdad y Libertad, y representante sindical de la Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba. Fue detenido el 18 de marzo de 2003 y condenado en abril en virtud del artículo 91 del Código Penal por "actos contra la independencia o la integridad territorial del Estado." Las acusaciones que figuraban contra él eran tener contacto con "organizaciones subversivas" y la falta de respeto al Jefe del Estado.

Cinco sindicalistas fueron arrestados y encarcelados durante la represión de marzo de 2003. Tres de ellos están todavía en prisión.

Ariel y Guido Sigler Amaya

Los hermanos Ariel y Guido Sigler Amaya son miembros del grupo de oposición Movimiento Opción Alternativa. Ambos fueron detenidos el 18 de marzo de 2003 y condenados a 20 años de cárcel por "actividades contra revolucionarias", como pasar información a los medios de comunicación en los EE.UU. sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, o participar en reuniones públicas sobre derechos humanos.

Pablo Pacheco

Pablo Pacheco, periodista de la agencia no oficial Cooperativa Avileña de Periodistas Independientes, fue detenido en marzo de 2003. En abril de ese mismo año era condenado a 20 años de prisión en virtud de la Ley 88, que establece largas penas de prisión para los culpables de apoyar la política de Estados Unidos contra Cuba, que apunta a "alterar el orden interno, desestabilizar el país y destruir el Estado Socialista y la independencia de Cuba".

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ángel Gonzalo, Carmen López, Rocío Carneros
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org